



Al contestar cite el No.: 2026-01-386333

Tipo: Salida Fecha: 2026-05-12 07:01
 Tramite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN DE PRO
 Sociedad: 830059470 - D C X S A S TRV-171.1_41214
 Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
 Destino: 830059470 D C X S A S
 Folios: 3 Anexo: NO Consecutivo: 415-000773
 Tipo Documental: AMSO REO No. Radicado: 2026-01-386333

AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **2026-01-172509 del 13 de abril de 2026** esta Superintendencia admitió a un proceso de Reorganización Empresarial a la Sociedad **DCX S.A.S** identificada con NIT **830.059.470** domiciliada en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como Representante Legal con funciones de promotor a Alfonso Morales Ladino, identificado con cédula No. 79.326.513, para adelantar el referido proceso de insolvencia.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Representante Legal con funciones de promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, a través de los siguientes datos de contacto:

Dirección y ciudad	Carrera 7 # 116 -50 Oficina 6 -106
Celular	3155269089
Correo electrónico	dcx@vibolc.com y ggeneral@dcxsas.com

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la Sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones.

6. Que, para efectos de la constitución de los títulos de depósito Judicial respecto del proceso de Reorganización Empresarial de la Sociedad DCX S.A.S el número del expediente bancario es: 110019196108-02642848833

7. Que el presente aviso **SE FIJA** por el término de cinco (5) días hábiles en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades a partir de hoy 12 de mayo de 2026 y **SE DESFIJA** el día 19 de mayo de 2026, a las 5:00 p.m.



Sully Vanessa Barreto Benitez
Secretaria Administrativa y Judicial Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES